



CÓDIGO ÉTICO

La Tele Producciones

Código Ético.

1. Marco organizativo.
2. Compromisos y directrices.

Marco Organizativo

El código ético constituye una respuesta a los retos de transparencia, integridad y sostenibilidad, entendida ésta última en su triple vertiente, económica, ambiental y social.

El código ético es asumido por la organización, como consecuencia de la aplicación coherente con los valores determinados en el Plan estratégico: iniciativa, compromiso, trabajo en equipo, cooperación y flexibilidad.

El código ético ha sido aprobado y firmado por el comité de dirección y está disponible públicamente para todos los grupos de interés (socios, clientes, directivos y empleados, proveedores, competidores, entidades financieras y otras empresas colaboradoras), para su información, en cada uno de los centros ópticos de la organización.

La resolución de las dudas respecto el contenido del código ético y la aceptación de sugerencias, así como la comunicación de irregularidades en su cumplimiento podrá notificarse en la forma y manera que cada grupo de interés considere, a la dirección de correo electrónico: diego@lateleproducciones.com, esta dirección de correo estará directamente supervisada por la dirección general y en su defecto por los órganos de administración del grupo designado por este, ambos órganos de la empresa se comprometen a la gestión de lo anterior, bajo la más estricta confidencialidad.

Cualquier irregularidad identificada y determinada será, en su caso, gestionada a través de los mecanismos establecidos por las leyes civiles y/o penales y/o laborales.

El canal habilitado para la comunicación, evaluación, y aprobación del modelo de relación con los grupos de interés, será el comité de dirección que revisará periódicamente, los planes e iniciativas correspondientes.

El comité de dirección establecerá los mecanismos que faciliten la elaboración, revisión, comprensión y cumplimiento del código ético y delega en la dirección técnica las funciones de vigilancia, coordinación, seguimiento, evaluación y comunicación.

Comité de Dirección “La Tele Producciones”.

Compromisos y Directrices

Socios y propietarios

Los socios y propietarios deben buscar la supervivencia de la organización y la defensa de los intereses de todas las partes, actuando como modelo de referencia en la gestión.

Facilitarán el impulso del código ético, el respeto a las personas y a la mejora continua de los procesos y asegurarán la asignación de los recursos apropiados.

En el ejercicio de sus derechos de propiedad, deben:

- Configurar la empresa como un instrumento para mejorar la competitividad y rentabilidad de sus socios, haciendo compatible su ineludible finalidad de obtención de beneficios con un desarrollo social sostenible y respetuoso con el medio ambiente, procurando que toda su actividad se desarrolle de manera ética y responsable.
- Configurar la empresa como una institución a medio y largo plazo sin que el afán de enriquecimiento a corto plazo comprometa su continuidad.
- Ejercitar de modo informado y responsable, sus derechos de voto en las Asambleas y Juntas generales de socios y, al hacerlo, exigir siempre la actuación ética de la empresa, incluyendo la aprobación del correspondiente código ético y procurando su efectiva aplicación.
- Buscar un justo equilibrio entre el capital y el trabajo de modo que los trabajadores reciban a través de sus salarios la justa contraprestación por su trabajo.
- Nombrar como administradores y directivos a personas que reúnan las condiciones de preparación y experiencia adecuadas y que realicen un ejercicio profesional, ético y responsable de su gestión.
- Definir y defender la misión y los valores de la empresa en línea con su código ético.

Administradores y directivos

Los Administradores y directivos deben buscar la pervivencia de la organización y la defensa de los intereses de todas las partes, actuando como modelo de referencia en el sistema de gestión, cumpliendo y haciendo cumplir las leyes y normas que les aplican, implicándose personalmente y animando a las personas a la mejora continua de la organización.

Proporcionarán evidencia de su compromiso, con el desarrollo e implantación del código ético y su evaluación periódica en el comité de dirección, así como con la mejora continua de su eficacia, asegurando el establecimiento de objetivos adecuados, la revisión del sistema de gestión y la asignación de los recursos apropiados. En el ejercicio de sus funciones de administración y gestión, deben:

A) En relación con sus funciones de dirección:

- Realizar un ejercicio profesional, ético y responsable de su actividad.
- Cumplir y hacer cumplir el código ético de la empresa y para ello darlo a conocer y establecer los mecanismos adecuados para garantizar su aplicación.
- Informar puntualmente y con exactitud a los socios y propietarios de la situación y perspectivas de la empresa.
- Promover la participación efectiva de los socios y propietarios en las Asambleas y Juntas generales, de modo especial mediante la facilitación del ejercicio de sus derechos de información y voto.
- Cumplir y hacer cumplir las normas y principios de contabilidad generalmente aceptados y establecer los sistemas internos y externos de control y gestión del riesgo adecuado a las características de la empresa.
- Mantener los libros y registros de la empresa con exactitud y honestidad, de modo que permita la obtención de información y la toma de decisiones de forma consciente y responsable.
- Facilitar a los auditores, externos e internos, de la empresa toda la información y explicaciones que requieran para la realización de su trabajo.
- Subordinar los intereses propios a los de la empresa cuando actúen en nombre y representación de ésta y no utilizar los activos sociales en su propio beneficio.
- Comunicar inmediatamente al órgano de administración, cualquier hecho o situación que pudiera suponer o llegar a ocasionar un conflicto entre el interés de la empresa y el particular del administrador o directivo y abstenerse de intervenir en su resolución.
- Facilitar la transparencia y el control de sus retribuciones de modo que se garantice su adecuación a su nivel de responsabilidad y desempeño y a las características de la empresa.
- Mantener la confidencialidad de los antecedentes, datos y documentos a los que tengan acceso por razón de sus funciones en la empresa, incluso después de haber cesado en ellas.
- Hacer frente al pago y cumplimiento de las deudas y obligaciones de la empresa sin dilaciones ni incumplimientos injustificados y proceder al cobro de sus créditos con la diligencia que el caso requiera.
- Elaborar y mantener vigente un plan de sucesión en los puestos clave de la empresa, de modo que la continuidad de ésta no dependa de la permanencia de ningún administrador ni directivo.
- Elegir a sus colaboradores y subordinados con arreglo a los principales de mérito y capacidad, procurando únicamente el interés de la empresa.

B) En relación con los Socios y clientes:

- Valorar las opiniones de los socios y clientes, considerar sus opiniones, validar sus

necesidades y aportar valor a sus negocios.

- Tratar a los socios y clientes con honestidad y honradez en todos los aspectos de las transacciones ofreciéndoles un alto nivel de servicio.
 - Buscar la excelencia de los bienes y servicios de la empresa de modo que los socios y consumidores obtengan la satisfacción esperada de aquellos.
 - Garantizar los productos y servicios de la empresa y atender de forma rápida y eficaz las reclamaciones de los socios y clientes buscando más allá del mero cumplimiento de la normativa vigente.
 - Comunicar cualquier hecho relevante que pudiera afectar a sus intereses de forma inmediata, suficiente, precisa y fiable.
 - Establecer principios y prácticas de publicidad responsable en el proceso de captación comercial.
 - Relacionarse con los proveedores de bienes y servicios de forma ética y lícita.
 - Definir los criterios de compra responsable, en función de los aspectos éticos, laborales, ambientales y sociales que se consideren oportunos y que superen los requisitos legales aplicables.
 - Buscar y seleccionar únicamente proveedores cuyas prácticas empresariales respeten la dignidad humana, no incumplan la ley y no pongan en peligro la reputación de la empresa.
 - Buscar y seleccionar a los proveedores en base a la idoneidad de sus productos o servicios, así como de su precio, condiciones de entrega y calidad, no aceptando ni ofreciendo regalos o comisiones, en metálico o en especie. En caso de estos realizar algún regalo, este deba ser entregado para bien de la empresa o de los empleados.
 - Fomentar la estabilidad permanente en la relación con los proveedores a cambio de calidad, competencia y seriedad.
 - Promover las buenas prácticas de compra responsable y facilitar con medidas de evaluación, apoyo y mejora continua, a los proveedores con riesgos ambientales y sociales.
- d) En relación con los competidores:
- No abusar de una posición dominante o privilegiada en el mercado.
 - Desarrollar las actividades comerciales cumpliendo las Leyes.
 - Competir lealmente con otras empresas cooperando a la consecución de un libre mercado basado en el respeto mutuo entre competidores, absteniéndose de realizar prácticas desleales.
 - En particular, no captar clientes de otros competidores mediante métodos no éticos.

- Respetar los derechos de propiedad de los competidores, fomentando acuerdos entre partes o fórmulas de arbitraje, como vía de resolución de las diferencias al respecto.

- Fomentar la incorporación a asociaciones y foros de interés común que sirva de encuentro con los competidores y de intercambio de experiencias.

E) En relación con los Empleados:

- Tratar con dignidad, respeto y justicia a los empleados, teniendo en consideración su diferente sensibilidad cultural.

- No discriminar a los empleados por razón de raza, religión, edad, nacionalidad, sexo o cualquier otra condición personal o social ajena a sus condiciones de mérito y capacidad.

- No permitir ninguna forma de violencia, acoso o abuso en el trabajo.

- Reconocer los derechos de asociación, sindicación y negociación colectiva.

- Fomentar la autonomía, el desarrollo, formación y promoción profesional de los empleados.

- Ser honestos en la comunicación con los empleados y compartir abiertamente con ellos la información.

- Vincular la retribución y compensación de los empleados a sus condiciones de mérito y capacidad.

- Inculcar el sentido de permanencia y propiedad hacia su empresa.

- Establecer y comunicar criterios y reglas claras que mantengan equilibrados los derechos de la empresa y de los empleados en los procesos de contratación y en los de separación de éstos.

- Garantizar la seguridad e higiene en el trabajo, adoptando cuantas medidas sean razonables para maximizar la prevención de riesgos laborales.

- Procurar la conciliación del trabajo en la empresa con la vida personal y familiar de los empleados.

- Procurar la integración laboral de las personas con discapacidad o minusvalías, eliminando todo tipo de barreras en el ámbito de la empresa para su inserción.

- Facilitar la participación de los empleados en los programas de acción social de la empresa.

F) En relación con el Entorno Social:

- Respetar los derechos humanos y las instituciones democráticas y promoverlos ^[L]_[SEP] donde sea posible.

- Mantener el principio de neutralidad política, no interfiriendo políticamente en las comunidades donde desarrolle sus actividades, como muestra además de respeto a las

diferentes opiniones y sensibilidades de las personas vinculadas a la empresa.

- Considerar las repercusiones que tienen las actividades empresariales en la comunidad.

g) En relación con el Entorno Ambiental:

- Esforzarse por evitar la contaminación medioambiental y emplear las medidas necesarias para proteger el medio ambiente y mejorar la conservación de los recursos naturales.

- Identificar, registrar y evaluar aquellos aspectos de los productos y servicios que pueden causar impacto en el medioambiente.

- Mejorar de forma continua el desempeño ambiental.

- Establecer un plan de gestión que incluya los riesgos ambientales, sea coherente con ^{el} el compromiso ambiental y se revise anualmente.

H) En relación con las Administraciones Públicas:

- Relacionarse con las autoridades e instituciones públicas de manera lícita y respetuosa no aceptando ni ofreciendo regalos o comisiones, en metálico o en especie.

- Colaborar con las Administraciones públicas y con las entidades y organizaciones no gubernamentales dedicadas a mejorar los niveles de atención social de los más desfavorecidos.

- Establecer los canales de comunicación y de diálogo convenientes, con las Administraciones Públicas, con el fin de cooperar en una cultura de gestión ética y Socialmente Responsable en las comunidades que opera.